

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 37** *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución, de 26 de marzo de 2012, del Consejero de Economía y Hacienda, a don Óscar Navía Valadés, por la que se desestima el recurso de alzada A 335/11, interpuesto por don Miguel Colado Mejía, en nombre y representación de “Repsol Butano, Sociedad Anónima”, contra Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Expediente 2011 L241).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado don Óscar Navía Valadés, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución de 26 de marzo de 2012, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada A 335/11 (Expediente DGral. 2011 L241), interpuesto por don Miguel Colado Mejía, en nombre y representación de “Repsol Butano, Sociedad Anónima”, contra Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que resuelve la reclamación administrativa planteada por el reclamante, en relación con la interrupción de suministro de GLP Canalizada a la instalación receptora sita en la calle Río Sella, número 10, de El Álamo, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones [calle Río Sella, número 10, de El Álamo (Madrid)].

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/17.530/12)